

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 25 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 46

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. David García Marqués, vecino de Cubillos del Sil, para cruzar el camino vecinal de «Cubillos del Sil a C.ª C-631», Km. 2, Hm. 9, con zanja de 0,30 m. de anchura y 0,50 m. de profundidad, en una longitud de 5,00 m., y 3,50 m. en la zona colindante de la margen izquierda, para colocación de tubería de abastecimiento de agua.

León, 8 de febrero de 1969. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 670 Núm. 510.—121,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada, 1.ª

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones de la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 15 de noviembre de 1968, la siguiente:

“Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de

los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Ramiro Gómez Salgado*

Concepto: Rústica amillarada.

Débitos: 3.436 pesetas.

Años: 1967 y 1968.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Prado regadío de primera, al paraje denominado “El Toralín” en Toral de Merayo, de 10,50 áreas, que linda: Norte, Antonio Prada; Sur y Este, Manuel Fernández; Oeste, Joaquín Vidal.

2.ª—Prado regadío de primera, al paraje denominado “La Husa” en Toral de Merayo, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Evangelino Bodelón; Sur, Luis Merayo; Este, Juan Rodríguez; Oeste, María Merayo.

3.ª—Prado regadío de primera, al paraje denominado “La Husa” en Toral de Merayo, de 2,00 áreas, que linda: Norte, Benito Merayo; Sur, José Fernández; Este, Teodosio Merayo; Oeste, Herminio de Ozuela.

4.ª—Prado regadío de segunda, al paraje denominado “El Soto” en Toral de Merayo, de 4,50 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, David Merayo; Este, Toribio Merayo; Oeste, Aurelio González.

5.ª—Prado regadío de segunda, al paraje denominado “El Soto” de Toral de Merayo, de 13,00 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, presa de riego; Este, Gonzalo Ovalle; Oeste, José Ovalle.

6.ª—Prado regadío de segunda, al paraje denominado “El Soto” de Toral de Merayo, de 15,50 áreas, que linda: Norte, Ramón Reimúndez; Sur, José Buelta; Este, río Valdueza; Oeste, Angel Merayo.

7.ª—Prado regadío de primera, al paraje denominado “Las Cuadrillas” en Toral de Merayo, de 3,00 áreas, que linda: Norte, Fernando Calleja; Sur, Manuel Gómez; Este, río Valdueza; Oeste, Daniel Rodríguez.

8.ª—Prado regadío de segunda, al paraje denominado “El Sotín”, de Toral de Merayo, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Josefa Merayo; Sur, Juan Merayo; Este, río Valdueza; Oeste, Monte de las Infantas.

9.ª—Prado regadío de primera, al paraje denominado “La Planta”, en Toral de Merayo, de 10,00 áreas, que linda: Norte, regato; Sur, camino;

10.—Prado regadío de primera, al paraje denominado “La Planta” en Toral de Merayo, de 8,00 áreas, que linda: Norte, José Regueras; Sur, José Fernández; Este, José Merayo; Oeste, Baldomero Rodríguez.

11.—Prado regadío de tercera, al paraje denominado “Guimara” en Toral de Merayo de 4,00 áreas, que linda: Norte, presa de riego; Sur, río Sil; Este, Francisco Merayo; Oeste, Juan Gómez.

12.—Prado regadío de tercera, al paraje denominado “Guimara” de

Toral de Merayo, de 3,00 áreas, que linda: Norte, Toribio Prada; Sur, río Sil; Este, herederos de Juan Morán; Oeste, Toribio Cobo.

13.—Cereal secano de tercera, al paraje denominado "Guimara", en Toral de Merayo, de 16,00 áreas, que linda: Norte, Manuel Merayo; Sur, María Areas; Este, Manuel Macías; Oeste, Vicente López.

14.—Prado regadío de segunda, al paraje denominado "El Coto" en Toral de Merayo, de 14,50 áreas, que linda: Norte, Pedro Merayo; Sur, Julio Merayo; Este, Daniel Merayo; Oeste, Agustín Calleja.

15.—Cereal secano de tercera, al paraje denominado "Boca de Vales" en Toral de Merayo, de 12,00 áreas, que linda: Norte, Juan Manuel Rodríguez; Sur, Fernando Fernández; Este, Josefa Merayo; Oeste, Pedro López.

16.—Cereal secano de tercera, al paraje denominado "La Sala" en Toral de Merayo, de 10,00 áreas, que linda: Norte, Julio Carrera; Sur, Jerónimo López; Este, Antonio Fernández; Oeste, Juan Regueras.

17.—Cereal secano de tercera, al Este, Antonio López; Oeste, Juan Merayo.

paraje denominado "El Barro" en Toral de Merayo, de 12,00 áreas, que linda: Norte, Gregorio Rodríguez; Sur, camino del Barro; Este, José Vidal; Oeste, Barrera de la Dehesa.

18.—Cereal secano de primera, al paraje denominado "La Rastriera" en Toral de Merayo, de 12,00 áreas, que linda: Norte, Manuel Macías; Sur, Salvador Alvarez; Este, Teodosio Merayo; Oeste, Evaristo Fernández.

19.—Tierra regadío de segunda, al paraje denominado "La Perinchana" de Toral de Merayo, de 2,50 áreas, que linda: Norte, Valentín Carrera; Sur, Ramón Reimúndez; Este, Blas Fierro; Oeste, Jesusa Nista.

20.—Tierra regadío de segunda, al paraje denominado "La Prada" en Toral de Merayo, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Julio Carrera; Sur, Antonio Reimúndez; Este, Antonio Reimúndez; Oeste, Toribio Prada.

21.—Tierra de secano de primera, al paraje denominado "Las Huertas Cerradas" en Toral de Merayo, de 2,50 áreas, que linda: Norte, Maximino Gancedo; Sur y Este, Daniel López; Oeste, camino.

22.—Tierra secano de tercera, al paraje denominado "Camino de los Curros" en Toral de Merayo, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Santos Martínez; Sur y Este, Juan Merayo; Oeste, Ría de la Martina.

23.—Tierra de secano de tercera, al paraje denominado "Las Californias" de Toral de Merayo, de 40,00 áreas, que linda: Norte, La Placa; Sur, Isidro Fernández; Este, Santos Rodríguez; Oeste, Manuel Alvarez.

24.—Tierra secano de tercera, al paraje denominado "La Peralina" en Toral de Merayo, de 6,00 áreas, que

linda: Norte, Gonzalo Merayo; Sur, José Pacios; Este, Joaquín Vidal; Oeste, Isidro Fernández.

25.—Viña secano de tercera, al paraje denominado "Foyos", en Toral de Merayo, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Modesto López; Sur, Angel Macías; Este, Luis López; Oeste, José Rodríguez.

26.—Viña secano de tercera, al paraje denominado «Foyos», en Toral de Merayo, de 6,00 áreas, que linda: Norte, José Fernández; Sur, Domingo Vidal; Este, Saturnino Merayo; Oeste, José Merayo.

27.—Viña secano de tercera, al paraje denominado "El Toralín", en Toral de Merayo, de 3,00 áreas, que linda: Norte, Manuel Alvarez; Sur, Antonio Reimúndez; Este, Tomás Regueras; Oeste, Tomás Macías.

28.—Tierra regadío de tercera, al paraje denominado "El Yunquedo", en Toral de Merayo, de 2,00 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, se ignora; Este, Manuel Prada; Oeste, Antonio Raimúndez.

29.—Prado regadío de segunda, al paraje denominado "El Coto", en Toral de Merayo, de 6,00 áreas, que linda: Norte, Presa de María Rosa; Sur, José Gómez; Este, David Merayo; Oeste, Herminio Juárez.

30.—Prado regadío de primera, al paraje denominado "Salgueral", en término de Toral de Merayo, de 3,00 áreas, que linda: Norte, regato; Sur, río Sil; Este, Domingo Vidal; Oeste, se ignora.

31.—Cereal secano de tercera, al paraje denominado "Salgueral de Arriba", en Toral de Merayo, de 3 áreas, que linda: Norte, Lucía Vidal; Sur, río Sil; Este, Benito Merayo; Oeste, Daniel Calleja.

32.—Cereal secano de tercera, al paraje denominado "Salgueral de Arriba", en Toral de Merayo, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Pedro Rodríguez; Sur, río Sil; Este, Maximino Barredo; Oeste, José Merayo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 14 de febrero de 1969. El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero.

900

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Centro de transformación.

Expediente núm. 15.703.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Mejorar la seguridad de la instalación sustituyendo el actual centro de transformación por el solidado.

Características: Un centro de transformación de 50 kVA, 10 kV, tipo intemperie, con poste de hormigón, situado a 16 metros 40 centímetros del eje de la carretera Ponferrada a Orense, junto al Km. 20, Hm. 3, en el término municipal de Carucedo (León).

Presupuesto: 72.315,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

854 Núm. 520.—209,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Una línea eléctrica y un centro de transformación.

Expediente núm. 15.704.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para las instalaciones de la Cooperativa Agrícola del Grupo Sindical de Colonización núm. 2.587, de Villarín del Páramo (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 10 kV., de 750 m. de longitud, con entronque en la de la misma empresa «Subestación de Santa María del Páramo a Bustillo del Páramo», y término en la Cooperativa Agrícola de Villarin del Páramo, cruzándose el camino de Valcavado a Villadangos, pkm. 24,9, y un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 kVA, tensión 10 kV/230-133 V.

Presupuesto: 98.319,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de febero de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

853 Núm. 519.—242,00 ptas.

SECCION DE MINAS

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, y por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
13.443	«SANTA CLARA»	Carbón	278	Santa Maria de Ordás	D. Jesús García Alvarez.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para toda clase de minerales metálicos, por estar comprendidos en la reserva a favor del Estado publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 14, del 16 de enero de 1969, así como para las demás sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Las nuevas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial. León, 12 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

720

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Saelices del Río, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de diciembre de 1967, (*B. O. del Estado* de 15 de enero de 1968, número 13), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Saelices del Río, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Sahagún de Campos, 11 de febrero de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Cabezas Esteban.

842

Núm. 534.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Cubillos del Sil

Formados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Padrón de vehículos de tracción mecánica para el año 1969.

Cubillos del Sil, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. Nistal.

831 Núm. 528.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

829 Núm. 511.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña

Ha sido aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1969 de este Ayuntamiento, el que se halla al público expuesto por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

863 Núm. 512.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de
Quintana y Congosto

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento del reemplazo del año actual, el mozo Evelio Pérez y Pérez, nacido en este municipio el día 1 de mayo de 1948, hijo de Florentino y de María, se le cita por medio del presente para que haga su presentación ante este Ayuntamiento, otro o Consulado, en el plazo de quince días; entendiéndose que de no verificarlo será confirmada la nota de prófugo.

Quintana y Congosto, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde, Venancio Aldonza. 904

Ayuntamiento de
Onzonilla

Por D. Paciano González Pertejo, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una Estación de Servicio de 3.ª categoría para la venta de gasolina y gas-oil, en el kilómetro 7,692 de la carretera Nacional 630 de Sevilla-Gijón a la margen dere-

cha en dirección a León, en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Onzonilla, 17 de febrero de 1969.—
El Alcalde, Vicente Alonso.

793 Núm. 513.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Corullón*

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, se anuncia a oposición libre, previa autorización de la Junta de Destinos Civiles, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Esta plaza está dotada con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, retribución complementaria de otras catorce mil pesetas, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, gratificaciones y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad, enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Poseer buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 35 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.

h) No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos Autónomos de la Administración

i) Poseer Certificado de Estudios Primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto.

j) Tener cumplido el servicio militar o Servicio Social, según sean varones o mujeres o estar exentos de ellos.

Tercera.—Las instancias, para tomar parte en esta Oposición dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se dirigirán al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas acompañando

dos fotografías y justificante de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas por el concepto de derechos de examen; en ellas expresarán los solicitantes que reúnen las condiciones detalladas en la base segunda. Se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez transcurridos los treinta días aludidos, la relación de admitidos y de excluidos si los hubiera.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios estará constituido de conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; publicándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—La Oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario. El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

- Análisis morfológico y sintáctico, de un párrafo dictado a viva voz.
- Desarrollo por escrito de un tema libremente señalado por el Tribunal, a fin de apreciar los conocimientos, práctica de redacción, etc., del opositor, en el plazo máximo de una hora.

c) Resolución de dos problemas de Aritmética Mercantil elemental, a resolver en una hora como máximo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos a velocidad no inferior a 150 pulsaciones por minuto, la copia de un texto que facilitará el Tribunal. El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas entre los que figuran en el programa oficial aprobado por la D. G. de Admón. Local, según resolución de 24 de junio de 1953 (B. O. del Estado núm. 178, 27-6-53) y que será facilitado en este Ayuntamiento. Cuarto ejercicio, voluntario, versará sobre conocimientos de taquigrafía, manejo de máquinas de calcular, archivo y manejo de documentos.

Sexta.—El sistema de calificación será el siguiente: Cada miembro del Tribunal, podrá conceder en cada ejercicio de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal, el cociente será la calificación obtenida, el opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. La suma total de puntos de todos los ejercicios constituirá la clasificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Séptima.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de miembros presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de los mismos.

Octava.—El Ayuntamiento hará la designación, en vista de la propuesta del Tribunal, del opositor que por haber alcanzado mayor puntuación

merezca ocupar la vacante, quedando excluidos los restantes.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación de su nombramiento o propuesta, en la Secretaría municipal los documentos acreditativos de reunir todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia y base segunda.

Décima.—Los exámenes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Undécima.—Podrán impugnarse las presentes bases de la convocatoria mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de quince días.

Duodécima.—Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen, la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local y el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Orden de 18 de febrero de 1965.

Corullón, 26 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

787 Núm. 502.—891,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Don Secundino Yáñez Cortinas, ha solicitado de este Ayuntamiento la cesión de una parcela in edificable, que se describe así:

«Terreno, con superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linda: Norte, D. Manuel Rodríguez Yáñez; Sur, más de D. Secundino Yáñez y Avenida del Campo; Este y Oeste, calles de parcelación de la finca La Bóveda».

Por el presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, y horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 15 de febrero de 1969.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

768 Núm. 501.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Por D. Justo García Honrado, vecino de León, se interesa autorización para la apertura de una pescadería en la Plaza del Generalísimo, de esta villa, planta baja de la casa propiedad de D.º Socorro González Casado.

Asimismo por D. José Manuel Suárez González, vecino de esta localidad, se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar un taller mecánico en la casa de su propiedad sita en el C. V. de Lorenzana a La Robla, margen izquierda.

Lo que se hace público, en cum-

plimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, Benito Díez.

832 Núm. 529.—165,00 ptas.
* * *

Por D. José Luis Robles Díaz, vecino de esta localidad, se interesa de este Ayuntamiento autorización para la instalación de un comercio de ultramarinos y mercería en el barrio de La Paz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, Benito Díez.

834 Núm. 531.—110,00 ptas.
* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para que puedan ser examinados y oír reclamaciones durante el plazo que se indica, los siguientes documentos:

Durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969 y Ordenanza fiscal sobre puestos de venta en vía pública.

Durante el plazo de quince días para ser examinadas y ocho días más para oír reclamaciones:

a) Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

b) Cuenta de Admón. del patrimonio, año 1968.

c) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, año de 1968.

La Robla, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Benito Díez.

833 Núm. 530.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villamizar

Por la Junta Vecinal de mi Presidencia y sesión del día diez de los corrientes, ha sido aprobado el presupuesto ordinario que ha de servir de base para cubrir los gastos de la misma durante el presente ejercicio de 1969, acordándose publicar el presente en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia al objeto de que a cuantas personas pueda interesar puedan examinarle y presentar, si así lo desean, las reclamaciones que consideren justas.

Villamizar, 16 de febrero de 1969.—El Presidente, Francisco Ampudia.

836 Núm. 521.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Pobladura de Yuso

Acordada por esta Junta Vecinal, con fecha uno del actual mes, la prórroga del presupuesto ordinario de 1968 para el año actual, de acuerdo con el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, se hace saber al público dicho acuerdo a efectos de presentación de reclamaciones que procedan durante el plazo de quince días.

Dichas reclamaciones serán por las causas y por las personas o Entidades a las que la Ley reconoce el derecho de reclamar contra los mismos presupuestos anuales formados.

Pobladura de Yuso, 9 de febrero de 1969.—El Presidente, I. Riesco.

666 Núm. 508.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En este Juzgado, registrado con el núm. 2/1969, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Antonio Prada, contra don Alberto García Ordóñez, y su esposa D.^a Monserat Rodríguez Flórez, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, y otras 50.000 para costas y gastos, procedimiento en el que, por resolución de esta fecha, acordé anunciar la primera subasta de los bienes que, en garantía de aquellas responsabilidades, fueron expresamente hipotecados por los demandados, que se reseñan así:

A.—Vivienda o piso letra A de la planta primera de viviendas del edificio bonificable de la calle de Ramiro Balbuena número dieciséis de la ciudad de León, de un superficie útil de noventa y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, que linda: frente, dicha calle; derecha, finca de don Esteban Rodríguez; izquierda, el piso B de la misma planta y del mismo propietario, ascensores y escalera, y fondo, patio sobre garaje, adscrito a la finca casa de Plaza de Calvo Sotelo números 5 y 6. Inscrito al tomo 840, libro 141, folio 216, vt.º, finca 9597, inscripción segunda. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

El remate aludido, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dos del

próximo mes de abril, a las 12 horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en él, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, pactado, que figura como valor del inmueble reseñado; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que la certificación y autos correspondientes, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Carlos García Crespo.

896 Núm. 517.—374,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio, pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 218/64 por estupro y prostitución, figurando como procesado Manuel Cienfuegos Gallego y otros, en el que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración los bienes embargados a dicho penado que se describen así:

Un coche marca Daupline matrícula B-255.977, número de motor 014546, número de bastidor 64670, valorado el mismo en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

846 Núm. 506.—209,00 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

Por medio de la presente se hace saber que en el juicio de cognición n.º 201 de 1968, seguido a instancia de don Benedicto Fernández García, representado por el Procurador don

Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra doña Casimira González Arias, sobre resolución de contrato de finca urbana, se ha dictado providencia con esta misma fecha, acordando requerir a la expresada demandada para que desaloje la vivienda dentro del plazo de cuatro meses que la sentencia concede, bajo apercibimiento de lanzamiento judicial de no verificarlo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña Casimira González Arias, expido y firmo la presente con el visto bueno del señor Juez, en León a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal del Juzgado N.º 2, Siro Fernández.

894 Núm. 516.—154,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 423 de 1968, por el hecho de daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, n.º 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado César Iglesias García, mayor de edad y vecino que fue de Santullano-Valdecuna (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Valeriano Romero.

932

Requisitoria

NAVARRO DE PAZ, DON ANGEL, hijo de Angel y de María Australia, natural de Lanzarote (Las Palmas), de estado casado, de profesión militar, de 27 años de edad, domiciliado última-

mente en Astorga (León), residencia de suboficiales, procesado por el delito de «Abandono de residencia», comparecerá en el término de quince días ante D. Victoriano Varela Vila, Capitán de Artillería, Juez Instructor del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, de guarnición en Astorga (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Astorga, 14 de febrero de 1969.—El Capitán Juez Instructor, Victoriano Varela Vila. 756

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 1262/68 instados por José A. García Pérez contra Víctor Alonso Alvarez y otros por silicosis lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día cuatro de marzo a las doce quince horas de su mañana.

Se requiere a la empresa demandada Víctor Alonso Alvarez para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubre el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero lo expido en León a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

890

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en autos 1.172/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Margarita Silván Silván; representada por el Letrado D. José Luis V. Santamaria; de otra como demandado Félix Moy González, no compareciente; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre pensión, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Margarita Silván Silván, contra Félix Moy González y otros, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Félix Moy Gu-

tierrez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

856 Núm. 535.—220,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 143.056 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

838 Núm. 514.—55,00 ptas.

GRUPO SINDICAL NUM. 2.159 MONDREGANES-LA RIBA

Por el plazo de treinta días se exponen al público en el Ayuntamiento de Cebanico, las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de este Grupo, con el fin de que durante el indicado plazo puedan ser examinadas por los interesados en horas de oficina y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mondreganes, 17 de febrero de 1969. El Presidente del Grupo y de la Comunidad, Porfirio Lazzcano.

835 Núm. 532.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta general ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa el primer domingo de marzo en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las 10 de la mañana en el local acostumbrado de Trabajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Lectura y aprobación del estado de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Trabajo del Camino, 17 de febrero de 1969.—El Presidente de la Comunidad, V. Campesino.

861 Núm. 533.—132,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1969

nales para 1969, presentada por el Ingeniero Director de Vías y Obras, salvo en lo referente al camino vecinal de Palazuelo de Boñar a La Llosilla, por las causas que se indican, y que dicho Plan no se ejecute hasta tanto no se apruebe el presupuesto ordinario para 1969, en el cual se señalará la cifra que se destine para obras del referido Plan.

El Pleno acordó por unanimidad se inicien los trámites precisos para reglamentar la Caja de Ahorros provincial, institución a la que se refiere la Moción de la Presidencia, leída por el señor Secretario, recabando las autorizaciones precisas, ofreciendo la plena confianza de la Corporación a la Presidencia para ello, con los asesoramientos que estime adecuados y la asistencia de la Comisión de Hacienda y Economía.

Facilitar al Ayuntamiento de Trabadelo un compresor portátil, en las condiciones que se le indican.

Elevar a la Dirección General de Administración Local sugerencia del Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, en relación con el problema que plantea la recaudación en ejecutiva del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Conceder las siguientes autorizaciones de obras de cruce en caminos vecinales:

Al señor Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre, en el de "Castropodame a Bembibre".

A don Jesús Rodríguez Mazón, el de "El Ejido".

Y a la Compañía Telefónica Nacional de España los de Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo y Vega de Espinareda a Fabelero.

Quedar enterada del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios el día 26 de diciembre último y que por la Presidencia se adopten las medidas precisas en orden a la efectividad de los acuerdos contenidos en la misma.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos, durante el mes de noviembre último.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso promovido por varios funcionarios de la Corporación sobre grado retributivo asignado a los mismos en virtud de la Ley 108 y que se lleve a puro y debido efecto el fallo de la expre-

sada sentencia, modificándose en consecuencia los grados a que se hace referencia, remitiéndose un ejemplar de la plantilla modificada a la Dirección General de Administración Local.

Se acordó por unanimidad y de conformidad con los dictámenes de la Comisión de Personal, aprobar los siguientes asuntos:

La cesantía de don José Diego Sánchez Blanco en el cargo de Auxiliar administrativo, causando baja definitiva en el escalón con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

En relación con la información tramitada sobre faltas cometidas por peones camineros, que se cumplan las previsiones señaladas por la citada Comisión de Personal.

Aplicar la clasificación laboral que señala la Inspección de Trabajo al Encargado del Parque Móvil provincial, señor Barrera, sin perjuicio de revisar este asunto una vez articulada la Ley de Régimen Local.

Dictamen de la Comisión de Personal en relación con incidencias del camino vecinal de Los Barrios de Gordón a Pola de Gordón. Quedó enterada la Corporación de la incoación de expediente disciplinario contra un Capataz de la Sección de Vías y Obras, por faltas cometidas en el servicio. Igualmente quedó enterada y conforme con que el señor Secretario General de la Corporación asista a las jornadas precisas para la misión que se la ha confiado por la Dirección General del Instituto de Estudios de Administración Local, como Vocal del Tribunal de oposiciones para Secretarios de primera categoría.

Rectificar acuerdo de 14 de los corrientes sobre reducción del préstamo que se había concedido al Ayuntamiento de La Bañeza, fijando éste en la cantidad de 429.680 y no en la de 400.000, que figuraba en el referido acuerdo.

Quedar enterada de haberse recibido los proyectos de viabilidad de los Embalses de Villagatón, en La Cepeda y Castrillo de Los Polvazares, en Maragatería, esperando se prosigan los trámites que se estimen pertinentes.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Gobierno de las sesiones celebradas en los días 9 y 14 de diciembre de 1968, que se detallan:

Autorizando la edición en la Imprenta Provincial de los Estudios

romanos del Coloquio Internacional, celebrado con motivo del XIX Centenario de la fundación de la Legio VII.

Aprobando la Memoria presentada por el señor Secretario General, de la Gestión Corporativa en el año 1967 y que se imprima en la Imprenta de la Diputación en la forma que estime oportuna el señor Secretario de acuerdo con la Presidencia.

Quedar enterada y conforme con la reorganización del cuadro profesoral de la Escuela de A. T. S. F.

Quedar enterada con satisfacción del propósito de destinar el edificio de la Cárcel antigua, monumento nacional, a Museo Provincial, por la Dirección General de Bellas Artes.

Dictamen designando Jefe del Servicio de Cirugía General y de Urgencias del Hospital General al Doctor don Celestino Melchor Fonsaca, en período de prueba por un año, y la conveniencia de contratar Médicos Ayudantes del Instituto de Maternología, así como la modificación de la Base 5.^a de la convocatoria para Jefatura del Servicio de Medicina Interna y sobre desglose en dos de la Jefatura de Sección de Otorrinolaringología.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, ratificándolas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión ordinaria en el mes de enero el día 31 a las doce horas.

Conste en acta la felicitación de la Corporación a don Mariano Palancar Penella, Ingeniero Jefe de la Tercera Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, con destino en León, por su designación para el cargo de Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, deseándole muchos éxitos y agradeciéndole los servicios prestados en esta provincia.

Asimismo se acordó felicitar al Excmo. Sr. D. Fernando-María Casatiella y Maiz, Ministro de Asuntos Exteriores, y alto personal de su dependencia en la O. N. U., por los éxitos alcanzados en relación con la reivindicación de Gibraltar.

León, 10 de enero de 1969.—El Secretario, Florentino-Agustín Díez González.—V.º B.º: El Presidente accidental, Florentino Argüello Sierra.

Con cargo al presupuesto extraordinario de Cooperación se aprobaron las siguientes certificaciones:

N.º 1, por obras de abastecimiento de agua a Villapadierna; N.º 1, por obras de urbanización en la Plaza Mayor de Toreno; N.º 1, por obras de electrificación en San Martín de la Tercia, Pobladura de la Tercia y Viadangos de Arbas; N.º 1, por obras de electrificación de Aralla de Luna; N.º 1, por obras de abastecimiento de agua a Mallo de Luna; N.º 2, por obras de electrificación en San Martín de la Tercia, Pobladura de la Tercia y Viadangos de Arbas; N.º 2 y última, por obras de electrificación en Aralla de Luna; única, por obras de construcción del puente sobre el río Jamuz en el Barrio de Congosto; única, por obras de abastecimiento de agua en Onzonilla; y única, por obras de abastecimiento de agua en Viloria de la Jurisdicción.

Asimismo fue aprobada la certificación de obras realizadas en las de construcción del Colegio de Sordomudos de Astorga, por un importe de 8.447.376,28 pesetas.

Igualmente se aprobó la factura de la Imprenta Provincial, por importe de 4.877 pesetas, correspondiente a la impresión de 400 ejemplares del número XVIII de la Revista «Claraboya», y las minutas de honorarios de los técnicos encargados de la realización de proyectos incluidos en el Plan Extraordinario de Cooperación, por un importe total de 460.733,10 pesetas.

La Diputación quedó enterada de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la celebración del XIX Centenario de la Fundación de la Ciudad de León.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del camino vecinal de «Quintanilla de Babia a Los Bayos», y que dichas obras se incluyan en la Red de caminos vecinales en conservación.

Aprobar el acta de recepción definitiva de un vehículo contra incendios marca «Pegaso-Comet», autobomba, con destino en el Parque del Servicio contra incendios del Excmo. Ayuntamiento de León.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal Puente de Paulón a Hueriga de Frailes, abonándose el saldo resultante al contratista y que se incoe el expediente de devolución de la fianza depositada.

Aprobar la propuesta del Plan de Conservación de caminos veci-